



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del departamento de Quejas del Órgano Interno de Control, recabará de manera directa e indirecta y utilizará sus datos personales con la finalidad de integrar los expedientes de investigación de presuntas faltas administrativas. De igual manera, con la finalidad de realizar las actuaciones siguientes: radicación o registro de las investigaciones que se inicien por denuncia, de oficio o derivadas de auditorías; solicitud de informes laborales del presunto infractor; solicitud de informes, documentos o cualquier otro dato que obre en poder de terceros; recepción de testimonios de los hechos investigados; práctica de visitas de verificación con la finalidad de comprobar los hechos que se investigan; y solicitud de información en materia fiscal, bursátil, fiduciario o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios o en su defecto tramitar o dar contestación de recursos ante el Tribunal de Justicia Administrativa y denuncias ante el Ministerio Público en el caso que corresponda, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Los datos personales que se recaban (identificables, biométricos, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, procedimientos administrativos o jurisdiccionales, especialmente sensibles y de naturaleza pública), podrán ser materia de remisión del departamento de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en su carácter de autoridad substanciadora, de conformidad la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como a la Unidad de Transparencia a fin de atender solicitudes de acceso a la Información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Los datos recabados en este proceso podrán ser materia de transferencia en su caso, a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Usted podrá ejercer sus derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad** de sus **Datos Personales**, de manera personal o a través de su representante, directamente en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, ubicada en la Avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, o a través del *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)*.



BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos **ARCO** y de **Portabilidad** de sus **Datos Personales**, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx** o comunicarse al teléfono **9933104780** extensión **15133**.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral a través del hipervínculo siguiente: